

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 400/2019/SICOM
Recurrente:	██████████
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño

ELIMINADO
NOMBRE DEL
RECURRENTE.
Fundamento Legal:
Artículo 116 de la
Ley General de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria **S.E./005/2020**, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha veintitrés de enero del dos mil veinte, se recibió en el correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UTAIPMRA008/2020, suscrito y firmado por Gabriela Rafael Guzmán, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, a través del cual remitió al Instituto la respuesta en cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve. -----

- - - Por lo anterior, se tiene que el Sujeto Obligado remitió la información a través del correo Institucional de la Oficialía de partes de este Órgano Garante, sin embargo el trámite y curso del presente Recurso de Revisión es a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, se le insta para que en lo subsecuente proporcione en primera instancia, en tiempo y forma los cumplimientos correspondientes por medio de dicho Sistema de los Recursos de Revisión que así se tramiten. -----

- - - Ahora bien, una vez analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tiene que, no obra constancia que demuestre que la información haya sido entregada a la parte recurrente, por lo que resulta procedente requerir al Sujeto Obligado para que remita el acuse o captura de pantalla que demuestre la entrega de la información al recurrente. -----

- - - Así mismo, se tiene que el Sujeto Obligado puso a disposición de la parte recurrente doscientos treinta y dos contratos con dos fojas cada uno, bajo el argumento de que los archivos rebasan la capacidad máxima de la Plataforma. Situación que resulta improcedente, ya que el Sujeto Obligado debió agotar los medios y utilizar las herramientas necesarias para la carga de dicha información,



como lo es comprimir el archivo digital o bien generar un hipervínculo a través de medios externos, como lo es google drive. De igual forma, de acuerdo a lo que establece el artículo 52 del Reglamento del Recurso de Revisión de este Instituto, los Sujetos Obligados deberán remitir a este Órgano Garante, copia de la información entregada a la parte recurrente. Por tal razón dicha información pudo ser remitida a este Instituto mediante un dispositivo electrónico como lo es un DVD, justificando la razón por la cual no pudo ser entregada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo anterior resulta procedente requerir al Sujeto Obligado para que remita a este Órgano Garante los doscientos treinta y dos contratos que refiere en su respuesta de cumplimiento. -----

--- Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UTAIPMRA008/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 57, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, feneció el veintiuno de enero del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo la respuesta a la resolución que nos ocupa, mas no el debido cumplimiento, toda vez que no remite el accuse o captura de pantalla que demuestre que le fue entregada la información a la parte recurrente. -----

--- **TERCERO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y al artículo 54 tercer párrafo del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; **se requiere** al titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, proporcione a este Instituto, la información que le fue ordenada entregar mediante resolución de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve; bajo el

apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. - - - - -

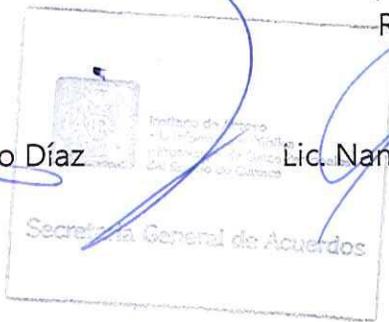
- - - **CUARTO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número UTAIPMRA008/2020, suscrito y firmado por Gabriela Rafael Guzmán, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -
- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. - - - - -
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



GGDA/cca



Entrega de Información R.R.A.I 0400/2019/SICOM

De: Matias Romero Avendaño <transparenciamatiasromero2019-2021@hotmail.com>

Fecha: 01/23/2020 10:51

Para: "oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx" <oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx>

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

Por este medio me dirijo a Usted de la manera más amable, para informarle al Órgano Garante acerca del cumplimiento a lo ordenado en la Resolución del Expediente Número R.R.A.I 0400/2019/SICOM en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo anterior anexo documentos de respuesta al Recurrente para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Gabriela Rafael Guzmán

Titular de la Unidad de Transparencia Municipal

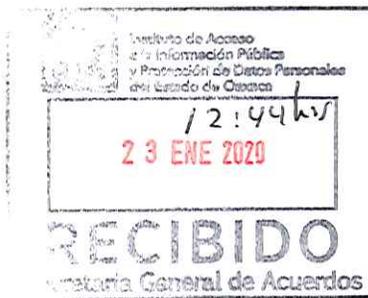
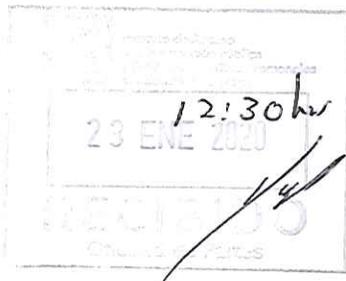
H. Ayuntamiento de Matias Romero Avendaño, Oaxaca.

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300

Tel. 01 972 72 20013 y 01 972 72 22438

Adjuntos (2 archivos, 14.4 MB)

- R400.pdf (12.5 MB)
- RR0400 .pdf (2.0 MB)





INSTITUTO
MEXICANO DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

DEPENDENCIA : UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MATÍAS ROMERO
AVENDAÑO.

OFICIO : UTAIPMRA008/2020

EXPEDIENTE : H. A. C. 2020.

Matías Romero Avendaño, Oaxaca A 17 de enero de 2020.

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA
COMISIONADA PONENTE
IAIP OAXACA
PRESENTE

ELIMINADO
NOMBRE DEL
RECURRENTE.
Fundamento Legal:
Artículo 116 de la
Ley General de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública

EN ATENCIÓN [REDACTED]

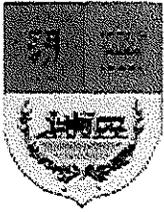
Para dar seguimiento a la entrega de información relacionada con el cumplimiento, en atención a la Resolución del Expediente número R.R.A.I 0400/2019/SICOM en la Plataforma Nacional de Transparencia dirigido a este sujeto obligado, Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, respecto a la solicitud de información de la Asociación Civil [REDACTED] en relación a copias de la nómina correspondiente de enero a diciembre del dos mil dieciocho, sobre pago de dietas que reciben los miembros del ayuntamiento; la nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho, correspondiente al pago de salarios que perciben los trabajadores del ayuntamiento ; copia de los comprobantes de pago de obligaciones fiscales de impuesto sobre la renta de sueldos y salarios del ejercicio dos mil dieciocho y contratos de trabajo de los trabajadores del municipio durante el año dos mil dieciocho le informo que las áreas competentes realizaron una búsqueda exhaustiva, no encontrando archivos referente a lo antes mencionado, por lo que se remitió al Comité de Transparencia de este Municipio para la declaratoria de inexistencia, asentado en el acta de sesión del Comité de Transparencia Municipal, documento que se anexa al presente oficio.

ELIMINADO
NOMBRE DEL
RECURRENTE.
Fundamento Legal:
Artículo 116 de la
Ley General de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública

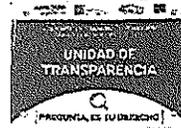
En cuanto a los contratos de trabajo de los trabajadores del Municipio del año dos mil diecinueve, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, fue remitida dicha información a esta Unidad mediante un dispositivo de almacenamiento digital que consta de 232 contratos con 2 fojas cada uno, para el cual le informo que no es posible hacer la entrega directamente en el Sistema ya que dichos archivos rebasan la capacidad máxima de la Plataforma, por consiguiente, se le hace del

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438 e-mail: transparenciamatiasromero2019-2021@hotmail.com



Por favor de honorar
la información Pública
proporcionada por el Ayuntamiento Municipal
del Estado de Oaxaca



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

conocimiento al interesado, que la información está a disposición de esta Unidad de Transparencia Municipal, para que pase a la oficina ubicada en las Instalaciones que ocupa el Palacio Municipal en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en días hábiles, mismos que serán entregados previa identificación oficial y debiendo llevar un dispositivo de almacenamiento digital.

Por lo anterior, para que me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma.
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

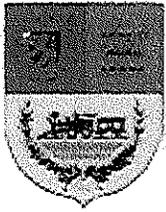
ATENTAMENTE

GABRIELA RAFAEL GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

C.e.p. Dr. Alfredo Juárez Díaz, Presidente Municipal Constitucional. - Para su conocimiento.
C.e.p. Archivo

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438 e-mail: transparenciamatiasromero2019-2021@hotmail.com



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

14/01/2020

DEPENDENCIA : UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.
OFICIO : UTAIPMRA/007/2020
EXPEDIENTE : H. A. C. 2020.

Matías Romero Avendaño, Oaxaca a 14 de enero de 2020.

C.P. REYNA AGUDO AGUDO
TESORERA MUNICIPAL
LIC. BEATRIS ADRIANA DURÁN GUILLEN
DIR. RECURSOS HUMANOS
H. AYTO. MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
P R E S E N T E.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Matías Romero Avendaño Oax.
2019 - 2021

14 ENE 2020
01:30PM
TESORERIA
RECIBIDO

La que suscribe, Gabriela Rafael Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca; Por este medio me dirijo a Usted de la manera más amable para remitirle copia de la Resolución del expediente R.R.A.I 0400/2019/SICOM emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la que se nos ordena hacer entrega de copia de la nómina correspondiente de enero a diciembre del dos mil dieciocho, sobre pago de dietas que reciben los miembros del ayuntamiento; la nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho, correspondiente al pago de salarios que perciben los trabajadores del ayuntamiento y los contratos de trabajo de los trabajadores del Municipio, durante los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve; copia de los comprobantes de pago de obligaciones fiscales de impuesto sobre la renta de sueldos y salarios del ejercicio dos mil dieciocho;; Por lo anterior, aprovecho en solicitarle dicha información para dar respuesta y cumplimiento a lo ordenado en la Resolución.

En caso de no hallar dichos documentos del año dos mil dieciocho realizar una declaratoria de inexistencia debidamente aprobada por el Comité de Transparencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE

GABRIELA RAFAEL GUZMÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Recibido
Lic. Beatris A. Duran Guillen.
14-01-2020

C.p. Dr. Alfredo Juárez Díaz, Presidente Municipal Constitucional. - Para su conocimiento, C.p. Archivo

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438 e-mail: transparenciamatiasromero2019-2021@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



OFICIO R. H/093/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Matías Romero Avendaño Oaxaca a 15 de enero de 2020.

LIC. GABRIELA RAFAEL GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. AYTO. MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
PRESENTE.

La que suscribe, Lic. Beatris Adriana Durán Guillén, Directora de Recursos Humanos, del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca; En atención a su oficio número UTAIPMRA/007/2020 de fecha 14 de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se remite copia de la resolución del expediente R. R. A. 1 0400/2019/SICOM, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la que se nos ordena hacer entrega de **copia de la nómina correspondiente de enero a diciembre del dos mil dieciocho, sobre pago de dietas que reciben los miembros del ayuntamiento; la nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho, correspondiente al pago de salarios que perciben los trabajadores del ayuntamiento y los contratos de trabajo de los trabajadores del Municipio, durante los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve; copia de los comprobantes de pago de obligaciones fiscales de impuesto sobre la renta de sueldos y salarios del ejercicio dos mil dieciocho.**

Por lo anterior, le comento que de dicha información, la dirección a mi cargo solamente cuenta con los contratos de empleados y trabajadores, correspondiente al año 2019, mismas que **envío a Usted en un dispositivo de almacenamiento digital, que comprende de 232 contratos con 2 fojas cada uno;** solicitando de su apoyo para notificarle al recurrente, para así se me tenga por cumplido en tiempo y forma a lo ordenado en dicha resolución y atendida la notificación realizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Cabe señalar que no es posible remitirle contratos del año 2018, por no encontrarse dicha documentación en nuestro poder, derivado de la falta de entrega- recepción; haciendo de su conocimiento que dicha situación ya ha sido turnada al comité de transparencia para su tramitación correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Dirección de Recursos Humanos
Ayto. de Matías Romero
LIC. BEATRIS ADRIANA DURÁN GUILLÉN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

Recibido
15-Enero-2020
Gabriela Rafael Guzmán
Comité de Transparencia
Ayto. de Matías Romero
Oaxaca

C.e.p Archivo
C.e.p Comité de Transparencia Municipal

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Respecto los contratos de trabajo de los trabajadores del municipio, durante los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, me permito informarle que no se cuenta con dicha información ya que en esta área no se maneja dicha información, sino que es facultad del área de recursos humanos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L. C. REYNA AGUDO AGUDO
TESORERA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
Eplio. Matías Romero
Avendaño
Dno. Justhian C...
2019-2021

Recibí oficio
15/01/2020
Gabriela K. Guzmán.
MUNICIPALIDAD DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Calle Guerrero No. 105, Col. Centro, C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca.
Tel. 972 72 20013 - Fax 972 72 22438
2019

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438 e-mail:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

TESORERÍA MUNICIPAL



OFICIO: TM/2020

EXPEDIENTE: H.A.C 2020

ASUNTO: SOLICITUD DE SESIÓN.

Matías Romero Avendaño, Oaxaca a 15 de enero de 2020.

MTRA. ZECIA PAOLA ZAMUDIO TOBILLA,
PRESIDENTA
PROFR. JESÚS MALDONADO MENDOZA,
SECRETARIO TÉCNICO
PROFRA. ANTONIA REYES RÍOS,
VOCAL.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
H. AYTO. MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAX.
P R E S E N T E.

La que suscribe, C.P. Reyna Agudo Agudo, Tesorera Municipal de este Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; Por medio del presente me dirijo a Ustedes de la manera más atenta y respetuosa, para solicitar que el Comité de Transparencia Municipal sesione para analizar y aprobar la declaratoria de inexistencia de la nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho, sobre pago de dietas que reciben los miembros del ayuntamiento; la nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho correspondiente al pago de salario que perciben los trabajadores del ayuntamiento, copia de los comprobantes de pago de obligaciones fiscales de ISR de sueldos y salarios del ejercicio dos mil dieciocho; haciendo mención que no se tiene en existencia documentación de nómina correspondiente de enero a diciembre de 2018 de dietas, sueldos y salarios de la misma forma no se tiene documentación del pago de obligaciones de ISR correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho con motivo que fue solicitado por la administración pasada con tema de su auditoria, todo en atención a lo solicitado por la unidad de transparencia municipal mediante el oficio número UTAIPMRA/007/2020 de fecha 14 de enero del año dos mil veinte y a lo ordenado en la Resolución del Expediente R.R.A.I 0400/2019/SICOM.

En espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

15/01/2020
Prof. Jesús G. Maldonado

Recibi
15/01/2020
[Firma]
Mtra. Antonia Reyes Ríos

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C.P. REYNA AGUDO AGUDO
TESORERA MUNICIPAL.
MUNICIPAL

Mpio. Matías Romero
Avendaño
Oax. Juchitán, Oax.

Mtra. Zecia Paola Zamudio Tobilla
Recibi
15/01/2020
[Firma]

Cop Archivo

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Matías Romero Avendaño, Oaxaca a 15 de enero de 2020.

MTRA. ZECIA PAOLA ZAMUDIO TOBILLA,
PRESIDENTA
PROFR. JESÚS MALDONADO MENDOZA,
SECRETARIO TÉCNICO
PROFRA. ANTONIA REYES RÍOS,
VOCAL.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
H. AYTO. MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAX.
P R E S E N T E.

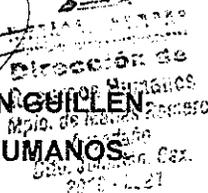
Por medio del presente curso de la manera más atenta y respetuosa, me dirijo a Ustedes, con la finalidad de solicitar que el Comité de Transparencia Municipal sesione para analizar y en su caso aprobar la declaratoria de inexistencia de los contratos de trabajo de los trabajadores del municipio del año dos mil dieciocho, ya que en la búsqueda de los archivos que obran en esta Dirección, no fue posible encontrar la información requerida referente a los contratos dos mil dieciocho; toda vez que no se realizó el acto correspondiente a la Entrega-Recepción por parte de la administración saliente; todo lo anterior en atención a lo solicitado en el oficio número UTAIPMRA/007/2020 de fecha 14 de enero del año dos mil veinte de parte de la unidad de transparencia municipal y a lo ordenado en la Resolución del Expediente R.R.A.I 0400/2019/SICOM.

En espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. BEATRIS ADRIANA DURÁN GUILLÉN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Matías Romero
15/01/2020
Prof. Jesús G. Maldonado

Recibi
15/01/2020
Mtra. Antonia Reyes Ríos

Mtra. Zecia Paola Zamudio Tobilla
Recibi
15/01/20
Zecia

C.p Archivo

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

2019 - 2021



DEPENDENCIA :COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
OFICIO : CTM/01/2020
EXPEDIENTE : H. A. C. 2020.

ASUNTO: CONVOCATORIA.

Matías Romero Avendaño, Oaxaca a 15 de enero de 2020.

MTRA. ZECIA PAOLA ZAMUDIO TOBILLA,
PRESIDENTA
PROFA. ANTONIA REYES RÍOS,
VOCAL.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
H. AYTO. MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAX.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Profr. Jesús Guadalupe Maldonado Mendoza, Director de Educación y Secretario Técnico del Comité de Transparencia Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Matías Romero Avendaño, Oaxaca; mediante este escrito informo a Ustedes que se llevará a cabo una sesión el día de mañana **JUEVES 16 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO a las 10:00 horas en la sala audiovisual** para analizar y en su caso aprobar la declaratoria de inexistencia de información referente a la nómina correspondiente de enero a diciembre del dos mil dieciocho, sobre pago de dietas que reciben los miembros del ayuntamiento; la nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho, correspondiente al pago de salarios que perciben los trabajadores del ayuntamiento y los contratos de trabajo de los trabajadores del Municipio, durante los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve; copia de los comprobantes de pago de obligaciones fiscales de impuesto sobre la renta de sueldos y salarios del ejercicio dos mil dieciocho; en atención a las solicitudes de sesión por parte de la dirección de Recursos Humanos y la Tesorería Municipal, mismas a quienes se les ordena entregar, de acuerdo a la Resolución del Expediente R.R.A.I 0400/2019/SICOM, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

En espera de su puntual asistencia, me despido enviándoos un cordial saludo.

Recibi
Antonia Reyes Ríos
15-01-2020

ATENTAMENTE

Recibi
Mtra. Zecia Paola Zamudio Tobilla
15/01/20

PROFR. JESÚS GUADALUPE MALDONADO MENDOZA.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

c. c. p. Exp.

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438 e-mail:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

2019 - 2021



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.

Estamos reunidos para llevar a cabo la primera sesión del año dos mil veinte del Comité de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor; en atención a la solicitud de la Dirección de Recursos Humanos y Tesorería Municipal, ambas con fecha 15 de enero del 2020, con el fin de analizar mediante los argumentos expuestos por el área y turnada a este comité, con el propósito que esta instancia revise y en su caso apruebe la declaratoria de inexistencia de la información, referente a la **nómina correspondiente de enero a diciembre del dos mil dieciocho, sobre pago de dietas que reciben los miembros del ayuntamiento; la nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho, correspondiente al pago de salarios que perciben los trabajadores del ayuntamiento y los contratos de trabajo de los trabajadores del Municipio, durante el año dos mil dieciocho; copia de los comprobantes de pago de obligaciones fiscales de Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios del ejercicio dos mil dieciocho.**

Pase de lista correspondiente para verificar que exista quorum legal:

PRESIDENTE: MTRA. ZECIA PAOLA ZAMUDIO TOBILLA, REGIDORA DE HACIENDA. (PRESENTE)

SECRETARIO TÉCNICO: PROFE. JESÚS GUADALUPE MALDONADO MENDOZA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN. (PRESENTE)

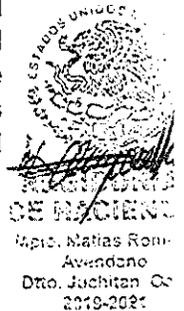
VOCAL: PROFA. ANTONIA REYES RÍOS, DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO. (PRESENTE)

Al existir quorum legal, se solicitó a los presentes que se pusieran de pie.

Siendo las 10 horas con cinco minutos del día jueves 16 de enero del año dos mil veinte, se procedió a dar inicio a la sesión.

Habiendo quorum legal se declaró abierta la primera sesión del año dos mil veinte y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma y que dichos acuerdos sean apegados a derecho, por lo que se solicitó al secretario procediera a desahogar los siguientes puntos.

Una vez instalada la sesión, se procedió a la lectura al orden del día, para el cual se solicitó la aprobación al término de ésta.



Mendoza

[Firma]

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438 e-mail:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2019 - 2021



ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista;
- 2.- Declaración del quorum;
- 3.- Instalación de la sesión;
- 4.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 5.- Análisis y Aprobación de la declaración de inexistencia de contratos de trabajo del año 2018, que emite la Dirección de Recursos Humanos;
- 6.- Análisis y Aprobación de la declaración de inexistencia de información de nóminas, dietas, salarios y obligaciones fiscales de los trabajadores del H. Ayuntamiento del año 2018, que emite la Tesorería Municipal;
- 7.- Asuntos generales;
- 8.- Clausura de la sesión.

Aprobada el orden del día por unanimidad de votos.

El Secretario Técnico dió lectura a la Resolución del Expediente R.R.A.M/0400/2019/SICOM, por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el que se ordena:

- Proporcione al recurrente copia de la nómina correspondiente de enero a diciembre del **2018**, sobre pago de dietas que reciben los miembros del ayuntamiento;
- la nómina correspondiente de enero a diciembre de **2018**, correspondiente al pago de salarios que perciben los trabajadores del ayuntamiento y los contratos de trabajo de los trabajadores del municipio, durante los años **2018** y **2019**;
- copia de los comprobantes de pago de obligaciones fiscales de impuesto sobre la renta de sueldos y salarios del ejercicio **2018**, así como de los contratos de trabajo de los empleados del municipio de los años **2018** y **2019**.

La presidente procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo al análisis y aprobación de la declaración de inexistencia de información que emite la Dirección de Recursos Humanos, para lo cual solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de los mismos.

Para dar continuación al desahogo del punto, se procedió a leer el antecedente girado por la Dirección a este comité mediante el oficio con memorándum número 0521/2019 signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual se respondió lo siguiente: "Para lo cual le puedo informar que, de los contratos de empleados y trabajadores del periodo correspondiente al año dos mil dieciocho, no se cuenta con dicha información en este departamento de recursos humanos, ya que en la entrega-recepción no se nos realizó la entrega de dicha información."

SECRETARÍA
DE HACIENDA
Matías Romero Avdario
Juchitán, Oax.
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

2019 - 2021



Ahora bien, por lo que hizo al oficio con número R. H/093/2020 de la Dirección de Recursos Humanos, señaló: "no es posible remitirle los contratos del año dos mil dieciocho, por no encontrarse dicha documentación en nuestro poder, derivado de la falta de entrega- recepción..."

Ante tal circunstancia, este Comité se remitió al acta circunstanciada de recepción de documentación relativa a la presentación de documentación justificativa y aclaratoria respecto de los resultados finales y observaciones preliminares derivado de la auditoria N°OA/CPM/003/2019, con motivo de la fiscalización de la cuenta Pública Municipal, ejercicio fiscal 2018, efectuada en el Municipio de Matías Romero Avendaño, distrito de Juchitán, Oaxaca, mediante oficio OSFE/OTE/SAFCPM/0037/2019 de fecha 25 de enero de 2019; del que se desprende que a esta administración le es imposible ofrecer la información requerida toda vez que la administración saliente, quien fungió en el periodo 2017-2018 no realizó el debido proceso de entrega recepción de la administración municipal.

Siguiendo con el orden del día se puso a consideración del comité, el punto 6 (seis) referente al análisis y aprobación de la declaración de inexistencia de información que emite la Tesorería Municipal; teniendo como antecedente del hecho que mediante oficio número TM/023/2019 de fecha veinticinco de junio del dos mil diecinueve, signado por la Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, mediante el cual se respondió lo siguiente: "En respuesta al oficio UTAIPMRA020/2019 del H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño Oaxaca, no se tiene en existencia documentación de nómina correspondiente de enero a diciembre de 2018 de dietas, sueldos y salarios, de la misma forma no se tiene documentación del pago de obligaciones fiscales del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2018, con motivo de que fue solicitado por la administración pasada con tema de su auditoria..."

De la misma manera mediante oficio TM/2020 de fecha 15 de enero del 2020, se le tiene por manifestado lo siguiente: "respecto de la nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho, sobre el pago de dietas que recibieron los miembros del ayuntamiento me permito informarle que no se cuenta con dicha información. Respecto a la nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho, correspondiente al pago de salarios que perciben los trabajadores del ayuntamiento me permito informarle que no se cuenta con dicha información. Respecto a copia del comprobante de pago de obligaciones fiscales de Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios del ejercicio dos mil dieciocho, me permito informarle que no se cuenta con dicha información. Lo anterior debido a que no se realizó a cabo entrega recepción por parte de la administración pasada... (sic)."

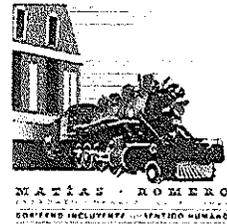
La presidente del comité, se remitió al acta circunstanciada de recepción de documentación relativa a la presentación de documentación justificativa y aclaratoria

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438 e-mail:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 2019 - 2021



respecto de los resultados finales y observaciones preliminares derivado de la auditoría N°OA/CPM/003/2019, con motivo de la fiscalización de la cuenta Pública Municipal, ejercicio fiscal 2018, efectuada en el Municipio de Matías Romero Avendaño, distrito de Juchitán, Oaxaca, mediante oficio OSFE/OTE/SAFCPM/0037/2019 de fecha 25 de enero de 2019; del que se desprende que a esta administración le es imposible ofrecer la información requerida toda vez que la administración saliente, quien fungió en el periodo 2017-2018 no realizó el debido proceso de entrega recepción de la administración municipal.

Una vez analizados los documentos con los que cuenta este comité y los aportados por las áreas de este H. Ayuntamiento, se procedió a escuchar el argumento de la presidenta del comité respecto a: "Que las Autoridades salientes no realizaron el proceso de la Entrega-Recepción, como lo establece el Título Octavo "De la Entrega-Recepción Municipal" de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, motivo por el cual no se cuenta con los documentos solicitados por el Recurrente"



Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia Municipal levantan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba y confirma la declaración de Inexistencia de los contratos de trabajo de los trabajadores del municipio, del año dos mil dieciocho; señalada en el punto 5 (cinco) del orden del día.

SEGUNDO. – Se aprueba y confirma la declaración de Inexistencia de los Documentos de nómina correspondiente de enero a diciembre del dos mil dieciocho, sobre pago de dietas que reciben los miembros del ayuntamiento; la nómina correspondiente de enero a diciembre de 2018, correspondiente al pago de salarios que perciben los trabajadores del ayuntamiento; comprobantes de pago de obligaciones fiscales de Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios del ejercicio 2018; señalada en el punto 6 (seis) del orden del día.

TERCERO. - Se ordena girar oficio con copia simple de la presente Acta de Sesión al Recurrente.

CUARTO. - Se ordena girar oficio al Órgano Garante, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para hacerle de su conocimiento.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

2019 - 2021



ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.....
-----CONSTE-----

Sin otro asunto a tratar, se da por concluida la primera sesión del año dos mil veinte, del
Comité de Transparencia Municipal, siendo las 11 horas con veinticinco minutos del
mismo día, mes y año; firmando al margen y calce en todas y cada una de las fojas, los
que en ella intervinieron.

PRESIDENTE
MTRA. ZECIA PAOLA
ZAMUDIO TOBILLA,
REGIDORA DE
HACIENDA
Mpio. Matías Romero

2019-2021

SECRETARIO TÉCNICO
PROFR. JESÚS
GUADALUPE
MALDONADO MENDOZA,
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN.

VOCAL
PROFRA. ANTONIA
REYES RÍOS,
DIRECTORA DEL
CENTRO DE
DESARROLLO
COMUNITARIO.

GOBIERNO INCLUYENTE CON SENTIDO HUMANO

Calle Guerrero No. 105, Col. Centro. C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca;
Tel - Fax: 01 972 72 20013 - 01 972 72 22438 e-mail: